

Septiembre  
de 2023

# INFORME SEGUIMIENTO A RIESGOS

Reporte realizado por  
Martha Viviana Diaz Q. - Control Interno



## **OBJETIVO**

Verificar la adecuada gestión de los riesgos y oportunidades, atendiendo lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los lineamientos definidos por los organismos de control en materia de riesgos de proceso y de corrupción, la Política de Administración de Riesgos de la CAM. Así mismo, verificar la efectividad de los controles establecidos en las herramientas para administrar los riesgos y Oportunidades de la entidad.

## **ALCANCE**

El seguimiento se realizará a la Política de Administración de Riesgos y sus herramientas de gestión Riesgos: Mapa de Riesgos y Oportunidades, en este instrumento se validará que los controles sean efectivos y estén funcionando de manera oportuna y efectiva.

## **CRITERIOS**

Artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público.

El Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” en lo relacionado con los Roles de la oficina de control Interno, específicamente en lo que tiene que ver con Evaluación de la Gestión del Riesgo

La ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, establece en su “ARTÍCULO 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado: g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.” Y forma parte de éste plan hoy en día denominado Programa de Transparencia y Ética Pública; el mapa de riesgos de corrupción el cual debió ser publicado a más tardar el 31 de enero de 2023.

Así mismo, El Departamento Administrativo de la Función Pública, presenta la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, en su versión 6, que introduce los Lineamientos para el análisis de riesgo fiscal y Lineamientos riesgos de seguridad de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno, adelantó la revisión de la Política de Administración de Riesgos y a sus herramientas de gestión de riesgos (Mapa de Riesgos, matriz de Riesgos y el procedimiento de Administración de Riesgos y Oportunidades), con el fin de verificar su cumplimiento y la efectividad de sus controles.

## **METODOLOGIA**

Para el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Mapa de Riesgos y la política de administración del riesgo, durante el segundo cuatrimestre del año 2023, se tuvieron en cuenta, el monitoreo y revisión a los riesgos, efectuado por la Subdirección de Planeación, así como los reportes emitidos por el software visión empresarial de PENSEMOS para el análisis del comportamiento de los riesgos, constituyéndose, por tanto, en una herramienta tecnológica que facilita el desarrollo de las tareas de monitoreo,

seguimiento y verificación por los diferentes actores institucionales que participan en la administración del riesgo.

## **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

### **1. Identificación del Riesgo**

El mapa de riesgos Corporativo, según lo evidenciado, consta de 57 riesgos, de los cuales 43 son Riesgos de gestión y 14 de corrupción, distribuidos en los diez procesos del Sistema integrado y publicados en la página web de la corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co).

Se puede evidenciar que se han identificado riesgos de gestión y riesgos de corrupción, sin embargo, no se identifican riesgos fiscales ni de seguridad de la información como lo pide la guía en su versión 6.

<b>Procesos</b>	<b>Riesgos de Gestión</b>	<b>Riesgos de Corrupción</b>
<b>Direccionamiento Estratégico</b>		
* Gestión de Proyectos	3	1
* Gestión de servicios TIC	3	1
* Planeación Organizacional	2	
* Gestión de la información y comunicación	1	
<b>Gestión Administrativa y Financiera</b>		
* Gestión Financiera	4	1
* Gestión del Talento Humano	5	1
* Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales	3	1
* Gestión de Recaudo	1	
<b>Gestión para la atención al ciudadano</b>		
* Gestión Documental	2	1
* Servicio al ciudadano	2	
<b>Ordenamiento Territorial y cambio climático</b>	2	1
<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	3	
<b>Autoridad Ambiental</b>	3	3
<b>Gestión Contractual</b>	3	2
<b>Control de Gestión</b>	2	1



<b>Gestión Jurídica y Secretaria de órganos colegiados</b>	3	1
<b>Gestión Ambiental</b>	1	
<b>TOTAL</b>	43	14

La zona residual de los riesgos, siguen siendo las mismas; teniendo en cuenta que se iniciará la revisión de riesgos con la asesoría de planeación en el mes de octubre de 2023.

Se evidencia que en lo que va corrido de la vigencia 2023, se han desarrollado acciones para mitigar el riesgo materializado, relacionado con la inoportunidad en la respuesta de los PQRSD. Algunas de ellas son:

- Priorización de auditoría al proceso de servicio al ciudadano dentro del programa anual de auditoría, con el fin de revisar nuevamente el proceso y los cuellos de botella.
- Memorando, enviado por parte de la oficina de control interno como tercera línea de defensa, reiterando los lineamientos de la corporación para la atención de PQRSD.
- En Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se determinó realizar una jornada de seguimiento a PQRSD, junto con el Director General.

En relación con los controles de los riesgos, teniendo en cuenta que aún no se han realizado cambios a los mismos porque la actualización de riesgos está prevista para el mes de octubre, se deben atender las recomendaciones impartidas en el informe anterior y que se recogen nuevamente en el apartado de recomendaciones del presente informe.

## 2. Análisis Cumplimiento Política De Administración Del Riesgo

DIRECTRICES POLÍTICA ADMINITRACIÓN DEL RIESGO	REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1. <i>Que, para todos los procesos incluidos en el alcance del sistema integrado de gestión, el pensamiento basado en riesgos debe ser herramienta funcional para el desarrollo de la planeación, el control, la evaluación y la mejora.</i>		
Todos los responsables de procesos, programas y proyectos, deben gestionar los riesgos a partir de los controles y plan de tratamiento definido, y su respectivo monitoreo durante la ejecución de las actividades de control, así como la comunicación de los resultados obtenidos y generación de alertas tempranas.	Como resultado del monitoreo realizado por SPOT, se les envió alerta a los líderes de procesos en donde se encuentra los controles que se no se cumplieron o se cumplieron de manera parcial.	100%
La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, como segunda línea de defensa realizará monitoreo periódico, asegurando que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.	Como resultado del monitoreo realizado por SPOT, se les envió alerta a los líderes de procesos en donde se encuentra los controles que se no se cumplieron o se	100%

DIRECTRICES POLÍTICA ADMINITRACIÓN DEL RIESGO	REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
	cumplieron de manera parcial.	
Control interno como tercera línea de defensa, realiza seguimiento periódico con el fin de revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción y el adecuado diseño y ejecución de los controles que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realiza las recomendaciones para el fortalecimiento de los mismos.	En atención a la versión 6 de la guía de riesgos del DAFP, a partir del segundo cuatrimestre del año 2023; el seguimiento por parte de la oficina de control interno, se realizará de manera cuatrimestral en los mismos plazos que se realiza al programa de transparencia y ética pública.	100%
Los líderes de proceso, se comprometen a fomentar un clima y unos escenarios de trabajo, que favorezcan el análisis de los riesgos, la implementación de controles y la generación de acciones para realizar el tratamiento de riesgos.	<p>La actualización de riesgos se ha venido realizando en mesas de trabajo con los equipos de cada proceso y se debe continuar para la presente vigencia con ésta metodología.</p> <p>En el marco de la jornada de reinducción el 18 agosto, se socializó con el personal en general elementos críticos y relevantes para gestión del riesgo en la entidad, con el fin de generar el autocontrol.</p>	100%
Todo servidor debe fortalecer su conocimiento, la verificación y la evaluación de controles, según corresponda.	En el marco de la jornada de reinducción el 18 agosto, se socializó con el personal en general elementos críticos y relevantes para gestión del riesgo en la entidad, con el fin de generar el autocontrol.	100%
Toda materialización de riesgos debe ser reportada de inmediato a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y a control interno, incluyendo la información y soportes relacionados con el seguimiento a los planes de contingencia realizados	No se ha reportado por parte de alguno de los procesos, la materialización de algún riesgo, sin embargo, se evidencia que, en un porcentaje menor, pero	0%

DIRECTRICES POLÍTICA ADMINITRACIÓN DEL RIESGO	REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
	se sigue materializado la inoportunidad en la respuesta de los PQRSD.	
Toda auditoría interna debe estar basada en riesgos	Se evidencia que, en la planeación de las auditorias, que se establece a través del programa de auditoria; se tiene en cuenta la criticidad de los riesgos de cada proceso, generando una puntuación que impacta en la definición de ciclos de auditoria al proceso. Se deben tener en cuenta los puntos de riesgos fiscales para la priorización de procesos a auditar.	100%
<i>2. Se establece que, los niveles de aceptación del riesgo, una vez se determine su valoración residual, son bajo y moderado.</i>		
Para los casos en que la valoración residual situé el riesgo en los niveles extremo y alto, se deben modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.	Para todos los riesgos con valoración residual en los niveles extremo y alto se ha establecido acciones de tratamiento adicionales a los controles.	100%
Toda auditoría interna debe estar basada en riesgos, exponiendo eventualmente la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.	Se evidencia que, en la planeación de las auditorias, que se establece a través del programa de auditoria; se tiene en cuenta la criticidad de los riesgos de cada proceso, generando una puntuación que impacta en la definición de ciclos de auditoria al proceso. Se deben tener en cuenta los puntos de riesgos fiscales para la priorización de procesos a auditar.	100%
<i>3. No se admite tolerancia a los riesgos relacionados con prácticas corruptas. Los riesgos de corrupción gestionados hacen parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.</i>		

DIRECTRICES POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Cada directivo debe reconocer los riesgos que están identificados en el mapa de riesgos de corrupción.	Cada directivo reconoce los riesgos identificados para su proceso.	100%
Todos los responsables de procesos, programas y proyectos, deben gestionar los riesgos de corrupción: ejecutar los controles, comunicar sus resultados y generar las alertas tempranas que corresponda.	La actualización de riesgos se realizó en mesas de trabajo con los equipos de cada proceso. Como resultado del monitoreo realizado por SPOT, se les envió alerta a los líderes de procesos en donde se encuentra los controles que se no se cumplieron o se cumplieron de manera parcial.	100%
La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial deberá liderar la socialización de la Política de Administración de Riesgos, para lo cual se soportará el profesional de Comunicaciones y con el profesional de Gestión de Talento Humano. El profesional asignado deberá registrar en los medios destinados para tal fin, dicha socialización.	En el marco de la jornada de reinducción el 18 agosto, se socializó con el personal en general elementos críticos y relevantes para gestión del riesgo en la entidad, con el fin de generar el autocontrol.	100%
<b>CUMPLIMIENTO GENERAL</b>		<b>92%</b>

Se evidencia que la política de administración del riesgo, es adecuada a las necesidades de la entidad, sin embargo, debe ser actualizada, respecto a la metodología establecida la cual debe incluir de manera práctica como se realiza en el software visión empresarial de pensemos.

#### 4. **Recomendaciones**

- I. Se mantienen las recomendaciones emitidas en el anterior informe de seguimiento a riesgos, las cuales se deben atender en la jornada de actualización de riesgos a realizarse en octubre del presente año, y las cuales consisten en:
  - Realizar una nueva valoración de controles, en los riesgos de gestión con zona de riesgo residual BAJA, en los cuales, los controles no están atacando o dando cobertura al 100% de las causas que los generan.
  - Revisar la clase o el tipo de control definido, atendiendo a que un control correctivo, según la guía de administración del riesgo del DAFP es aquel que es accionado en la salida del proceso y después de que se *materializa el riesgo*. Así mismo son aquellos que *atacan el impacto frente a la materialización del riesgo*.
  - En la próxima actualización de riesgos, prestar especial atención a la etapa de valoración de los controles, teniendo en cuenta que, para algunos de tipo

preventivo, se orientaron a que disminuían impacto cuando en realidad atacan probabilidad, lo que influyen en el cálculo del riesgo residual.

- II. En atención a la versión 6 de la Guía de Administración del Riesgos del DAFP, en la jornada de actualización del riesgo, se deben identificar riesgos fiscales, teniendo en cuenta que es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. De igual manera, identificar riesgos de seguridad de la información
- III. Respecto a la metodología establecida, que forma parte de la política de administración del riesgo, se recomienda que se incluya de manera práctica como se realiza en el software visión empresarial de pensemos, la identificación de riesgos y valoración de controles, e incluir la identificación de riesgos fiscales y de seguridad de la información.
- IV. Se recomienda tener en cuenta las salidas no conformes identificadas en cada proceso, ya que las mismas pueden generar riesgos para el proceso.
- V. Se recomienda tener en cuenta qué actividades se pueden considerar como puntos de riesgo fiscal, para la priorización de los procesos a auditar durante la próxima vigencia.
- VI. Continuar con las acciones que minimicen la materialización del riesgo relacionado con la inoportunidad en la respuesta de PQRSD de la entidad.



**MARTHA VIVIANA DIAZ QUINTERO**

Asesor de Dirección (E)